Municipalidad de Rosario
Secretaría de Deporte y Turismo

Natación

Nado Sincronizado
Polo Acuático

Protocolo para la actividad deportiva

Covid-19

#RosarioSeCuida

www.rosario.gob.ar

#LA CIUDAD DEL DEPORTE

ÍNDICE

1. COVID 19 Y DEPORTE

2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE EMERGENCIA DE DEPORTES

3. INTRODUCCIÓN

4. FUNDAMENTACIÓN

5. OBJETIVOS

6. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y CLASIFICACIÓN – DEPORTES COLECTIVOS

7. FASES DE RETORNO

7.1 FASE 1 - ENTRENAMIENTO

7.1.1 POBLACIÓN DE INICIO Y FECHAS DE INCORPORACIÓN DE GRUPOS
7.1.2 ESPACIOS DEPORTIVOS
7.1.3 ESTÍMULOS DE ENTRENAMIENTO E HIGIENE
7.1.4 ESQUEMA DE TURNOS Y CUPOS

7.2 FASE 2- COMPETENCIA

7.2.1 POBLACIÓN DE INICIO Y FECHAS DE INCORPORACIÓN DE GRUPOS
7.2.2 ESPACIOS DEPORTIVOS, RESTRICCIONES Y PROGRAMACIÓN

8. OTRAS INSTALACIONES

9. TRASLADO

10. PLAN DE CONTINGENCIA

11. CONTACTOS DE REFERENCIA Y NEXOS

1. COVID-19 Y DEPORTE

En diciembre de 2019, un nuevo coronavirus (2019-nCoV) se identificó como el agente etiológico de una enfermedad respiratoria aguda severa en personas expuestas a un mercado de mariscos en Wuhan, China.

Esto inicia una situación de brote epidémico extendiéndose a varios países. El día 11 de marzo de 2020, cuando se encontraban afectados más de 100 países en el mundo, la Organización Mundial de la Salud declaró a la infección por coronavirus covid-19 como "pandemia mundial".

El 3 de marzo de este 2020 se detecta el primer caso de coronavirus en Argentina, y el 14 de marzo el primer caso de coronavirus en Rosario, siendo hospitalizado el paciente en el Hospital Intendente Carrasco.

Desde este día y hasta la fecha, surgen diferentes medidas que se tomaron en todos los ámbitos y que abarcan desde las resoluciones nacionales, provinciales y municipales, tendientes a disminuir la transmisión del virus.

El covid-19 hizo sentir su impacto sobre el deporte argentino e internacional. Hubo atletas contagiados o puestos en cuarentena, y casi en su totalidad los eventos, incluso los Juegos Olímpicos de Tokio 2020, debieron ser suspendidos o postergados para evitar más contagios de coronavirus y respetar las cuarentenas impuestas por la mayoría de los gobiernos nacionales.

Los deportistas son un grupo especial de huéspedes susceptibles al covid-19:

- Las medidas de prevención deben adaptarse al ámbito deportivo, disponiendo de todo lo necesario para reducir el riesgo de exposición.
- El retorno deportivo debe ser cuidadosamente planificado.
- Los protocolos de reapertura deben priorizar la prevención y seguridad, y contar con el aval de la autoridad sanitaria.

2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE EMERGENCIA DE DEPORTES

La Dirección General de Deporte Federado es la herramienta del municipio para fomentar y fortalecer el desarrollo de las diferentes disciplinas, marcando el camino del crecimiento deportivo e institucional con la organización de eventos nacionales e internacionales, fortaleciendo la base de sustentación, interactuando con las asociaciones y federaciones, como así con los clubes.

Su labor es clave para ampliar la pirámide deportiva, facilitando el acceso a niveles competitivos de aquellos atletas que surgen de los diferentes circuitos deportivos municipales, quienes pasan a conformar los Centros de Desarrollo Deportivo para su perfeccionamiento.

En ese marco, y dado el contexto, se dispuso la creación de una estructura organizacional de emergencia dentro de la Dirección de Deporte Federado dependiente de la Secretaría de Deporte y Turismo de la Municipalidad de Rosario, la cual se encargará de diseñar, proponer, implementar y llevar adelante las políticas y estrategias para la gestión integral de reducción de riesgo, y coordinar acciones con asociaciones y federaciones para el regreso paulatino a la práctica deportiva dentro de la ciudad de Rosario.

Instituciones involucradas

- Secretaría de Deporte y Turismo de la Municipalidad de Rosario

■ Confederación Argentina de Deportes Acuáticos
■ Federación Rosario de Natación
*Las instituciones enumeradas anteriormente están detalladas a los fines de comprender la estructura deportiva sobre la cual están insertas, pero no establece relaciones de dependencia entre ellas.

3. INTRODUCCIÓN

El presente protocolo tiene como objetivo establecer pautas seguras para el regreso de las actividades deportivas en la ciudad de Rosario, minimizando los riesgos de contagio de covid-19. Es un documento desarrollado por la Dirección de Deporte Federado de la Secretaría de Deporte y Turismo de la Municipalidad en conjunto con las asociaciones y federaciones locales, basado en las recomendaciones y exigencias de las autoridades sanitarias.

El presente Manual covid-19 de **Natación, Nado Sincronizado y Waterpolo** de la Dirección de Deporte Federado sirve para proporcionar indicaciones y acciones de mitigación que pueden acompañar la reanudación de la actividad competitiva, cuando finalice el aislamiento, en virtud de las características específicas de cada disciplina, con un carácter temporal y estrictamente vinculado a la fase de emergencia, aunque algunos pueden ser útiles incluso después de que se haya superado la emergencia.

4. FUNDAMENTACIÓN

Ante la pandemia de coronavirus covid-19 que afecta al mundo, y en particular a la ciudad, se dispuso un plan de retorno seguro de los deportes **Natación, Nado Sincronizado y Waterpolo,** el cual constituye el instrumento principal para dar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada a la situación de emergencia sanitaria.

Es fundamental contar con el esfuerzo y el compromiso de todos, de modo tal que se cumplan en tiempo las acciones tendientes a prevenir y mitigar las consecuencias del virus dentro de un marco de seguridad que sustenta y motiva la función que el Estado tiene encomendada.

El presente Manual pretende aportar las herramientas necesarias para establecer las mejores condiciones posibles en el desarrollo de las actividades deportivas por medio de un documento en el que se encuentran de manera sistemática las instrucciones, bases y procedimientos para ejecutar las operaciones necesarias para tal fin. Contiene la información detallada sobre los protocolos específicos, exigencias, etapas y la delimitación de responsabilidades.

5. OBJETIVOS

El objetivo del presente protocolo es proporcionar las guías básicas para la práctica deportiva en el entorno actual de afectación global por la pandemia covid-19, definiendo las pautas de aplicación antes, durante y después de la práctica del deporte.

Está destinado a todos los que entrenan en la ciudad y todos aquellos vinculados al ámbito en gestión (deportistas, profesores, preparadores físicos, personal de mantenimiento, personal, ad-

ministrativos, dirigentes, etc), quienes serán los responsables de sostener en el tiempo el cumplimiento del mismo para su correcta aplicación.

6. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y CLASIFICACIÓN

La natación es un deporte individual, de agua, indoor/outdoor, sin elementos y sin contacto.
Factor de riesgo: 0,83

CUADRO DE RIESGO Y MITIGACIÓN NATACIÓN

Leer 0 como menor riesgo aumentando el mismo hasta 4

PROTAGONISTAS			Acciones para mitigar el riesgo
Deportistas	Cercanía con el compañero	0 1 2 3 4	No es posible modificación alguna
	Contacto con el adversario	0 1 2 3 4	No es posible modificación alguna
	Cantidad de deportistas	0 1 2 3 4	Se dispondrá al 1er árbitro sobre la silla. Retirarlo 2 metros atrás de la posición normal
Técnicos	Cercanía entre ellos	0 1 2 3 4	Se permitirá sólo un técnico en el banco de suplentes
	Cantidad	0 1 2 3 4	Se realizará el encuentro con sólo un árbitro
Jueces	Cercanía con el compañero	0 1 2 3 4	El planillero será el entrenador local y no se convocarán líneas
	Cantidad	0 1 2 3 4	No se permitirá público
INFRAESTRUCTURA / ELEMENTOS			
Lugar de juego	Abierto / cerrado	0 1 2 3 4	No se permitirá público
	Superficie m2	0 1 2 3 4	No se permitirá público
Superficie	Contacto con la superficie	0 1 2 3 4	Se procederá a aerear el lugar de juego mediante la apertura de puertas, ventanas y ventiluces
Elementos compartidos	Balón, colchoneta, etc	0 1 2 3 4	No es posible modificación alguna
Situación de riesgo	Cantidad de personas / Tiempo	0 1 2 3 4	Los deportistas no podrán usar rodilleras ni muñequeras

0 RIESGO NULO 1 RIESGO BAJO 2 RIESGO MEDIO 3 RIESGO ALTO 4 RIESGO MUY ALTO

0,83
RIESGO FINAL

El nado sincronizado es un deporte colectivo, de agua, indoor/outdoor, sin elementos y con contacto.
Factor de riesgo: 1,33

El polo acuático es un deporte colectivo, de agua, indoor/outdoor, con elementos y con contacto.
Factor de riesgo: 2,75

Se dispuso un cuadro de mitigación de riesgos con las variables a tener en cuenta de los protagonistas, la infraestructura y los elementos para determinar el factor de riesgo de cada deporte o disciplina. Contemplando todas las poblaciones involucradas en los escenarios deportivos, con excepción del público. Teniendo como premisa en cada variable la posibilidad, si existiera, de proponer acciones para mitigar el contagio, disminuyendo de esta manera el nivel del riesgo, tal cual se plantea en el ejemplo en la columna de la derecha. El nivel de riesgo surge entonces del promedio de todas las variables.

Elementos a presentar por los deportistas y entrenadores

- Certificado médico deportivo habilitante.
- Declaración Jurada según corresponda (mayores o menores 18 años)

*Se adjuntan modelos de DD.JJ. en anexo

7. FASES DE RETORNO

Estarán organizadas en dos grandes fases: la primera será de entrenamientos y la segunda de competencias. Con fecha a definir, retomarán los entrenamientos de las disciplinas cuyas características deportivas lo permitan, de acuerdo a los niveles de riesgo con una consideración especial a los deportistas federados, y de mediano y alto rendimiento.

7.1. FASE 1 - ENTRENAMIENTO

En esta fase se dará comienzo al inicio de los entrenamientos adaptados a las circunstancias del covid-19.

Etapa 1

- Se utilizará un andarivel por deportista, e intercalando la cabecera de largada entre los andariveles.
- No se podrán utilizar materiales que no sean los propios (manoplas, tablas, etc.).
- Práctica de ejercicios de flexibilidad/movilidad, fortalecimiento muscular, capacidad cardiovascular y movimientos técnicos específicos.
- Se deberán respetar todas las normas de higiene y seguridad.

Etapa 2

- Se ubicarán dos deportistas por andarivel, uno en cada cabecera de la pileta.
- No se podrán utilizar materiales que no sean los propios (manoplas, tablas, etc.).
- Práctica de ejercicios de flexibilidad/movilidad, fortalecimiento muscular, capacidad cardiovascular y movimientos técnicos específicos.
- Se deberán respetar todas las normas de higiene y seguridad.

7.1.1 Población de inicio y fechas de incorporación de grupos

Para el inicio de las actividades, se recomienda el siguiente orden de prioridades de los deportistas:

1. Nadadores de nivel nacional e internacional.
2. Federados de nivel regional y local.
3. Promocionales.
4. Escuelas.

La incorporación de las distintas poblaciones se hará cada 15 días, evaluando el resultado obtenido durante ese período.

7.1.2 Espacios Deportivos

Descripción del lugar

■ Deberá estar bien ventilado, y se higienizará la superficie del suelo y los elementos estáticos como muebles después de cada cambio de actividad en donde roten las personas que participan en el uso del espacio. Los materiales de limpieza deberán estar próximos, o en el mismo salón, para evitar la circulación innecesaria por el lugar.
■ Se colocará cartelería que indique y recuerde las normas de higiene para prevenir el covid-19, en todas las habitaciones de uso común y en los pasillos.
■ Se establecerán recorridos fijos para ir de un lugar a otro.
■ El natatorio dispondrá de un recibidor, área de vestíbulo para dejar los elementos que no pertenezcan a la práctica, como el calzado y los abrigos.
■ No se utilizarán los vestuarios, se sugiere ir con la malla colocada debajo de la ropa.

Ingreso

■ Toda persona deberá humedecer la suela del calzado pisando un trapo con desinfectante dispuesto para tal fin.
■ Los deportistas deberán ingresar a la institución con la vestimenta apropiada para el entrenamiento.
■ Toda persona deberá ser desinfectada mediante un vaporizador con solución de alcohol 70/30.
■ Una vez ingresado al edificio, el deportista deberá dirigirse de la manera más directa al lugar de entrenamiento, minimizando el contacto con el inmueble y otros objetos.
■ Deberán dejar las pocas pertenencias que traigan (bolso o mochila) una vez ingresados y desinfectados, en lugares designados para tal fin, respetando el distanciamiento.

7.1.3 Estímulos de entrenamiento e higiene

Duración de la sesión de entrenamiento

Según los niveles del deportista, uno o dos turnos de 1 (una) a 2 (dos) horas semanales.

Frecuencia semanal
También dependerá del nivel del deportista, siendo de 3 (tres) a 6 (seis) días por semana.

Modalidad de higiene durante el entrenamiento
■ Todo lo que se recomienda en los protocolos; solución alcohólica 70/30, cloración de pileta, ventilaciones adecuadas e higiene permanente de los espacios de entrenamiento; métodos para higienizar los vestuarios y lugares de uso frecuente; personal de mantenimiento capacitado para tal fin; planillas donde se visualicen los horarios de desinfección e higiene.
■ Los elementos para la hidratación, higiene (toallas, pañuelos, etc.) deberán estar debidamente identificados por el deportista que los trajo, se colocarán en un lugar alejado, distante unos 5 (cinco) metros del área de entrenamiento.

7.1.4 Esquemas de turnos y cupos

Cantidades por espacio
■ Dependerá de la cantidad de andariveles y la etapa en la que se encuentre el retorno al entrenamiento.
■ Se deberá generar un sistema de comunicación entre cuerpo técnico y deportistas, de manera de que cada atleta sepa qué días y horarios de entrenamiento le corresponden, evitando la aglomeración de personas.

7.2 FASE 2 - COMPETENCIA

En la segunda fase, con fecha a definir, comenzarán las competencias de las disciplinas cuyas características deportivas lo permitan, de acuerdo a los niveles de riesgo, con una consideración especial a los deportistas federados, y de alto y mediano rendimiento.

7.2.1 Población de inicio y fechas de incorporación de grupos

■ Comenzarán las competencias de elite, ni bien se lo permitan las autoridades.
■ Continuarán los deportistas de las categorías siguientes, según orden cronológico descendente.
■ Se hará una reducción y separación inmediata de la franja etaria, protocolo de competencia individual y distanciamiento social.
■ Se activará el protocolo de higiene y distanciamiento para las personas a cargo del evento y colaboradores.
■ Se iniciarán las competencias federativas de nivel Elite, y luego progresivamente las de mediano rendimiento, sujeto a los estamentos de Nación y Salud.

7.2.2 Espacios deportivos, restricciones y programación

Descripción del lugar
Sólo se utilizarán aquellos natatorios que puedan cumplir con las medidas de higiene reglamentarias, y cuenten con el suficiente espacio para garantizar el distanciamiento social fuera de la pileta.

Ingreso
■ Toda persona deberá humedecer la suela del calzado pisando un trapo con desinfectante dispuesto para tal fin.
■ Los deportistas deberán ingresar a la institución con la vestimenta apropiada para la competencia.
■ Toda persona deberá ser desinfectada mediante un vaporizador con solución de alcohol 70/30.
■ Una vez ingresado al edificio, el deportista deberá dirigirse de la manera más directa al lugar de la competencia, minimizando el contacto con el inmueble y otros objetos.
■ Deberán dejar las pocas pertenencias que traigan (bolso o mochila), una vez ingresados y desinfectados, en lugares designados para tal fin, respetando el distanciamiento.

Competidores
Se piensa en un inicio de la competencia que permitiría incluir a todos, sin generar aglomeración.

Cuerpo arbitral
Se calculó el número de oficiales y la distribución de los mismos, sumando un único veedor de federación.

Público
Se gestiona la transmisión de la actividad por streaming, ya que la competencia será por ahora sin público, hasta contar con instalaciones abiertas.

Medios de comunicación
De acuerdo al nivel de la competencia local se evaluará el ingreso de la prensa y comunicación.

Programación
Las competencias deberán ser programadas con el tiempo suficiente como para que los deportistas, árbitros y dirigentes que intervinieron en el evento anterior no se crucen con las personas que ingresarán para disputar la competencia que sigue a continuación.

8. OTRAS INSTALACIONES

■ Los espacios comunes permanecerán cerrados, como así también, vestuarios, lockers y todo otro

sector de contacto social.

■ En los baños se tomarán estrictas medidas de higiene y seguridad sanitaria. Deberán estar equipados con jabón, toallas de papel, papel higiénico y alcohol en gel. Ingresará una persona por vez y, en caso de formarse cola fuera del mismo, deberá haber distanciamiento de 2 metros.

■ Se retirarán o clausurarán temporalmente del campo los bancos, cestos y cualquier elemento o dispositivo artificial en el que se pueda alojar el virus.

■ Se evaluará el uso de gimnasios, hasta que las autoridades sanitarias determinen lo contrario.

9. TRASLADO

Colectivos o transportes de pasajeros

Deben respetar las normas de distanciamiento propuestas para el transporte público de pasajeros (1 pasajero por fila de asientos). Se recomienda no utilizar este medio de transporte.

Auto

El máximo de pasajeros no podrá exceder las 4 personas, incluido el conductor.

Bicicleta

Es el medio de traslado que se recomienda utilizar por sobre el resto. Con Mi Bici Tu Bici, Rosario ofrece un sistema de transporte público accesible y saludable, de recorrido variable y personalizado, con el objetivo de promover el uso de la bicicleta como modo de movilidad sustentable y eficiente.

El sistema de bicicletas públicas cuenta con 52 estaciones que se encuentran distribuidas en el área central, en lugares de intenso uso público, en sedes universitarias cercanas y en diferentes barrios de la ciudad.

A pie

Quienes se encuentren a una distancia prudencial del espacio de entrenamiento, se recomienda el traslado a pie hasta el mismo para reducir el riesgo de contagio.

Es importante evitar que los materiales que traslada y los de uso personal no se expongan a contactos innecesarios o se minimice el mismo con las superficies del transporte público o privado al igual que el mobiliario urbano u otras personas.

En la vía pública se sugiere el respeto y cumplimiento de las normas de higiene y de prevención que dicten las autoridades para prevenir la transmisión de la enfermedad, teniendo mayor atención cuando se tenga que utilizar transporte público.

10. PLAN DE CONTINGENCIA

En la medida que alguno de los involucrados presentara fiebre o síntomas respiratorios, la persona responsable de la Asociación o Federación deberá reportar de inmediato a la obra social correspondiente y al nexo deportivo municipal.
La notificación se realizará tanto en los casos de personas vinculadas directamente al deporte, así como también en el caso en que los trabajadores del lugar desarrollen síntomas.

Frente a un caso sospechoso: se procederá a aislar el caso.

Se considera caso sospechoso a toda persona que presente fiebre (37,5 o más) y uno o más de los siguientes síntomas: tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, pérdida del olfato o gusto, sin otra causa que explique completamente el cuadro clínico. Además, que en los últimos 14 días la persona:

- haya estado en contacto con casos confirmados de covid-19
- o que tenga un historial de viaje fuera del país
- o que tenga un historial de viaje o residencia en zonas de transmisión local (ya sea comunitaria o por conglomerados) de covid-19 en Argentina.

https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso

11.CONTACTO DE REFERENCIA Y NEXOS

Ante cualquier contingencia, se informa el número de contacto de la **Secretaría de Deporte y Turismo de la Municipalidad de Rosario 0341 480-5643** y al correo electrónico: **deportes@rosario.gov.ar.** Además, los nexos deportivos específicos de la Dirección de Deporte Federado estarán a disposición para atender las demandas.

Municipalidad de Rosario
Secretaría de Deporte y Turismo

Natación

Nado Sincronizado
Polo Acuático

Protocolo para la actividad deportiva

Covid-19